



Despacho de la Secretaría.  
No. Oficio DS-0181-2017.  
Hermosillo, Sonora, a 02 de febrero de 2017.  
"2017: Centenario de la Constitución,  
Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

Asunto: Programa de solventación.

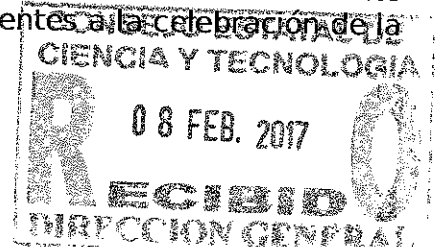
Ing. Francisco Antonio Rodríguez Valdez.  
Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT).  
Presente.

En relación con el informe de auditoría practicada al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT) a su cargo, según oficios de notificación números DS-1409-2016 de fecha 04 de agosto de 2016, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2016, que presenta observaciones al ejercicio del gasto, mismo que les fue remitido mediante oficio No. DS-2386-2016, del cual no hemos obtenido respuesta y en relación a su solicitud de prórroga mediante oficio No. COECYT 13/2017 de fecha 23 de enero de 2017, le informo que dicha petición es denegada por lo que me permito solicitarle lo siguiente:

1. Girar sus instrucciones a las personas responsables de llevar a cabo la solventación de las observaciones contenidas en el referido informe de auditoría, para que se sirvan comparecer en las oficinas de esta Secretaría de la Contraloría General, ubicadas en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do. Nivel, Paseo Río Sonora y Comonfort, Colonia Villa de Seris, de esta ciudad, el lunes 13 de febrero de 2017 a las 12:00 horas, para tratar lo relativo a aquellas observaciones no solventadas; en coordinación con los CC. C.P. Estanislada Valenzuela Franco, supervisor de área; C.P. Maximiliano Hernandez Sandate, jefe de departamento; C.P. José Luis Jiménez Quintana, subdirector de auditoría a Entidades y Programas Federales; C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza, director de auditoría gubernamental y demás personal designado por la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría.
2. El propósito de la reunión citada es considerar las medidas y acciones necesarias para proceder de inmediato a solventar las observaciones detectadas en la revisión, dejando constancia en acta firmada por los participantes.
3. Posterior a la celebración de la reunión, los compromisos que se adquieran serán plasmados en el formato que se anexa del "Programa de solventación a las observaciones" debidamente calendarizadas, en un plazo máximo para cada observación que no deberá exceder los 40 días naturales posteriores a la fecha de la reunión en comento; cuyo vencimiento será el día sábado 25 de marzo de 2017, por lo que ruego a usted que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeta esta Contraloría, me envíe su respuesta en el formato antes descrito debidamente requisitado y firmado, dentro de los 06 días hábiles siguientes a la celebración de la reunión citada en el punto precedente.



**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS





Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de la Contraloría General

Despacho de la Secretaría.  
No. Oficio DS-0181-2017.

Así mismo, le informo que el incumplimiento en tiempo y forma, así como la no solventación de las observaciones en los plazos antes señalados, serán motivo del inicio de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, esperando que estas actividades mejoren la administración pública estatal.

Lo anterior de conformidad con los artículos 26, inciso C, fracciones I, III, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la anterior Ley; 6, inciso a), fracción XXIV, y 10, fracciones I y XIII del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."



Secretaría de la  
Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro  
Secretario

Anexo: Situación de observaciones no solventadas y formato de programa de solventación a las observaciones.

Ccp. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo-Director General de Auditoría Gubernamental.  
M.B.A. Myrna Lizeth Cásarez Zazueta-Directora de Planeación Esgrategica y Admnistrativa del COEYCT.  
MACE/LA/M/JLQ/MMS/eyf

*Handwritten signature*

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

**FORMATO DEL PROGRAMA DE SOLVENTACIÓN**

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECTY)

"Programa de Solventación a las Observaciones detectadas por el personal auditor de la Dirección General de Auditoría Gubernamental"  
 Informe Final de Auditoría Directa

FECHA DEL PROGRAMA:

No.	Observación	Acciones para solventar	Unidad Responsable	Titular de la Unidad	Título de la Unidad	Firma del Titular de la Unidad	CALENDARIZACIÓN DEL AVANCE EN SEMANAS						
							FEBRERO		MARZO				
							1	2	3	4	5	6	
1	Describir las acciones que se realizarán para solventar la observación anteriormente descrita	Enunciar la responsable de realizar las acciones que solventará la observación, por ejemplo: Dirección de Administración	Unidad	Nombre del Titular de la Unidad	Determinar el No. de días que se compromete a realizar las acciones para solventar la observación								
2													
3													
4													
5													
6													
7													

**Nota.- El plazo para solventar las observaciones según oficio N° DS-0181-2016 del 02-FEB-17 es de 40 días naturales posteriores a la fecha de reunión del día 13-FEB-2017**

**Nota.- En la respuesta que se emita deberán de reemplazar los logos del presente formato, por los de esa Dependencia y/o Entidad**

\_\_\_\_\_  
 Titular de la Entidad

\_\_\_\_\_  
 Director General Administrativo

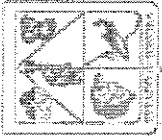
\_\_\_\_\_  
 Responsable de Atención a Auditorías y Seguimiento



**Dirección General de Auditoría Gubernamental**  
**Situación de Observaciones No Solventadas**

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Observaciones		Solventada		Comentarios
		Recomendación	Sí	No		
1.-	<p>El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, no proporcionó los siguientes manuales o instructivos donde se hagan constar las políticas internas de carácter administrativo, complementarias a las establecidas en las diversas disposiciones legales aplicables a la Entidad.</p> <p>a) Políticas internas para el control y manejo de Organización General, Recurso Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales de carácter administrativas aplicables;</p> <p>b) Políticas internas para el manejo de los recursos extraordinarios transferidos por el Instituto Estatal Electoral por concepto de multas impuestas, derivado del Acuerdo No. IEEPC/303/15 para el Impulso y Fortalecimiento Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico Industrial, y a la Vinculación Efectiva entre Universidades y Sector Productivo firmado por el Senado de la Republica;</p> <p>c) Políticas internas para el manejo de los recursos por concepto de remanentes de años anteriores de los recursos otorgados por la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología A.C. (REDNACECYT).</p>	<p>Justificar por escrito los motivos por los cuales no se proporcionaron los respectivos manuales o instructivo en cuestión solicitados y/o proceder a la elaboración de las políticas internas o disposiciones normativas de su quehacer administrativo para el fortalecimiento del Control interno y someterlas a consideración del Consejo Directivo para su autorización; en lo sucesivo, la entidad, deberá de contar con políticas internas debidamente actualizadas y autorizadas por los funcionarios públicos responsables, que le permitan fortalecer el control interno administrativo. Girar circular a la Unidad Administrativa responsable adscrita a esa entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta dependencia copia fotostática de los manuales o instructivos de las políticas internas, debidamente firmada por los funcionarios públicos responsables y copia de la circular emitida con el acuse de recibido de la unidad administrativa, para su seguimiento.</p>		✓	Sin respuesta al informe de auditoría.	



**Dirección General de Auditoría Gubernamental**  
**Situación de Observaciones No Solventadas**

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

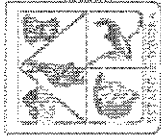
No.	Concepto	Observaciones		Comentarios	
		Recomendación	Solventada		
		Sí	No		
2.-	El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, no realizó las reuniones de la Junta Directiva de manera cuatrimestral, conforme lo establece en su artículo 14 de la Ley de Fomento a la Innovación y al Desarrollo Científico y Tecnológico del Estado de Sonora, toda vez que en el ejercicio 2015 sesionó el 06 de julio y 07 de septiembre únicamente y durante el ejercicio 2016, el 06 de julio, incumpliendo con este artículo en comentario; así mismo no se realizó la programación de sesiones para el ejercicio 2016.		✓	Sin respuesta al informe de auditoría.	
3.-	La Entidad no proporcionó Acta de Sesión correspondiente a la sesión celebrada de fecha 06 de julio de 2016, toda vez que la Acta en comentario no se encuentra elaborada y firmada por cada uno de los que intervinieron en ella, incumpliendo con esto el artículo 22 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.		✓	Sin respuesta al informe de auditoría.	



**Dirección General de Auditoría Gubernamental**  
**Situación de Observaciones No Solventadas**

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Observaciones		Solventada		Comentarios
		Recomendación		SI	No	
4.	<p>Del análisis realizado al segundo informe trimestral del ejercicio 2016 se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>l).- Una diferencia por \$1,160 entre el formato ETCA-I-02 "Estado de Actividades", en el rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/desahorro) que se señala en el formato ETCA-I-01 "Estado de Situación Financiera".</p> <p>a). Existen diferencias por \$1,160 entre el monto reportado en los formatos que a continuación se detallan y la información reportada en el formato ETCA-I-02 Estado de Actividades:</p> <p>b). Observamos que la información contable</p>	<p>Titular del Organismo de Control y Desarrollo Administrativo y deberá de estar firmada sin que ello exceda de quince días hábiles a partir de la celebración de la sesión respectiva, esto en apego a lo establecido en la normatividad aplicable vigente. Girar circular a la Unidad Administrativa responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones propuestas por esta Contraloría, para evitar su reincidencia. Remitir a esta Secretaría fotocopia de los nombramientos respectivos y de la circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.</p>				
						<p>Sin respuesta al informe de auditoría.</p>



No.	Concepto	Recomendación		Solventada		Comentarios
		Si	No	Si	No	
	<p>presentada en el segundo Informe Trimestral en el reportes "Posición Financiera, Balance General" y ETCA-I-01, no coinciden las siguientes cifras.</p> <p>c).- El Ente omitió presentar el formato ETCA-I-09 a los Estados Financieros.</p> <p>II).- De la verificación realizada a los formatos de información presupuestaria al segundo informe trimestral del ejercicio 2016 se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>a). Existen diferencia en los montos reportado en los formatos que a continuación se detallan, en relación a información reportada en el formato ETCA-I-02 en Total Gasto y Otras Perdidas:</p> <p>III).- Del análisis realizado a los formatos de información complementaria, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>a). El formato ETCA-IV-17 en el importe del concepto III balance presupuestario, difiere con el reportado en el ETCA-1-01 por (\$1,160).</p> <p>b). El formato ETCA-IV-18, no fueron reportadas las siguientes cuentas bancarias por un monto de \$51,483.</p> <p>c). La información reportada en el formato ETCA-IV-19, no coincide con el importe reportado en el</p>					



**Dirección General de Auditoría Gubernamental**  
**Situación de Observaciones No Solventadas**

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

Observaciones		Solventada		Comentarios
		Sí	No	
No.	Concepto	Recomendación		
5.	formato ETCA-1-01, resultando una diferencia por \$56,474.  Observamos que los Estados Financieros de la Entidad, no se presentan de acuerdo a los criterios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable CONAC., tales como su estructura, notas a los estados financieros, cuentas de orden entre otras.	<p>Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado y proceder a la generación de los Estados Financieros conforme a los criterios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en lo sucesivo, deberán de formular los Estados Financieros con sus estructuras correspondientes conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo deben incluir las notas a los Estados Financieros con el fin de cumplir con la normatividad que la Información financiera que se genere sea confiable, relevante, comprensible y comparable, para cumplir deberá de aplicar las Normas de Información Financieras mencionadas anteriormente y mantener un efectivo sistema de contabilidad y Control Interno para que la Información presentada y revelada sirva para la tomas de decisiones. Girar circular a la Unidad Administrativa responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Secretaría copia fotostática de algunos Estados Financieros como evidencia de su cumplimiento y de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo</p>		<p>✓</p> <p>Sin respuesta al informe de auditoría.</p>





Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Situación de Observaciones No Solventadas

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

Observaciones		Solventada		Comentarios
No.	Concepto	Sí	No	
6.	<p>La Entidad no cuenta con Manual de Contabilidad Gubernamental, tal como lo establece las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>Recomendación seguintimiento.</p>		<p>Sin respuesta al informe de auditoría.</p>



Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Situación de Observaciones No Solventadas

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Recomendación		Solventada		Comentarios
		SI	No	SI	No	
7.	De los registros contables realizados por la Entidad para la generación de los estados financieros, observamos los siguiente:  a) Por transferencias interbancarias, la Entidad no elabora pólizas de egresos y en su lugar registra las operaciones mediante pólizas de diario.  b) Las Pólizas de Diario e Ingresos, no cuentan con la firma respectiva de los funcionarios responsables de su elaboración, revisión y autorización.				✓	Sin respuesta al informe de auditoría.
8.	El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, no proporcionó los estados financieros correspondientes a los meses de enero a marzo de 2016, para su revisión.				✓	Sin respuesta al informe de auditoría.



**Dirección General de Auditoría Gubernamental**  
**Situación de Observaciones No Solventadas**

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Observaciones		Solventada		Comentarios
		Recomendación	SI	No		
9.	<p>El C. Ing. Francisco Antonio Rodríguez Valdez, en su carácter de Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, celebró dos contratos de servicios profesionales por concepto de servicios contables durante el ejercicio 2016 con los siguientes despachos contables, de los cuales observamos lo siguientes:</p> <p>I) Despacho Fernández Tapia, S.C., como prestador de servicios.</p> <p>a) El formato empleado para la celebración del respectivo contrato, este no se apega al modelo de formato que la Contraloría puso a disposición de las Dependencias y Entidades para tal efecto.</p> <p>b) No existe congruencia entre la fecha de su elaboración y su período de vigencia, toda vez que se suscribió con fecha 07 de enero de 2016 y su vigencia es del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>II) Despacho Contable, representado por el C. Alan René Moreno Ruiz, como prestador de servicios.</p> <p>a) No existe congruencia entre la fecha de su</p>	<p>Secretaría copia fotostática de los Estados Financieros a los periodos observados y de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.</p>				<p>Sin respuesta al informe de auditoría.</p>



No.	Concepto	Observaciones		Recomendación		Solventada		Comentarios																							
				Sí	No	Sí	No																								
	<p>elaboración y la fecha en que le fue otorgado el nombramiento al servidor público que lo suscribe, toda vez que dicho instrumento fue suscrito con fecha 07 de enero de 2015 y el nombramiento del servidor público fue otorgado con fecha del 15 de diciembre de 2015, según consta en el apartado de Declaraciones del cliente en el punto 1.3 del referido contrato.</p> <p>b) No existe evidencia documental firmado por ambos contratantes que indiquen la terminación anticipada del contrato celebrado, así como evidencia documental de la liquidación de honorarios que se hubieran realizado correspondiente a los meses de Abril y Mayo del presente ejercicio por \$26,680, toda vez que la vigencia del referido contrato es al 31 de mayo de 2016.</p> <p>iii) Ambos contratos no fueron validados por la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado y no fueron informados a la Secretaría de la Contraloría, tal y como lo establece la normatividad aplicable.</p>																														
10.	<p>El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, no proporcionó los respectivos contratos y registro de firmas de las siguientes cuentas bancarias:</p> <table border="1" data-bbox="1250 1344 1453 1921"> <thead> <tr> <th>Número Cuenta</th> <th>Banco</th> <th>Concepto</th> <th>Saldo al 30-06-2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4042525875</td> <td>HSEC</td> <td>Operativo (R.E.)</td> <td>\$ 47,051</td> </tr> <tr> <td>4051758522</td> <td>HSEC</td> <td>PROSEF</td> <td>504,234</td> </tr> <tr> <td>4042525766</td> <td>HSEC</td> <td>Transferencia para pago de Nómina (R.E.)</td> <td>4,432</td> </tr> <tr> <td>4052368420</td> <td>HSEC</td> <td>Programa de Estímulo a la Innovación (R.F.)</td> <td>420,706</td> </tr> <tr> <td>405686179</td> <td>HSEC</td> <td>Becas Maestros y Doctores (R.E.)</td> <td>927,665</td> </tr> </tbody> </table>	Número Cuenta	Banco	Concepto	Saldo al 30-06-2016	4042525875	HSEC	Operativo (R.E.)	\$ 47,051	4051758522	HSEC	PROSEF	504,234	4042525766	HSEC	Transferencia para pago de Nómina (R.E.)	4,432	4052368420	HSEC	Programa de Estímulo a la Innovación (R.F.)	420,706	405686179	HSEC	Becas Maestros y Doctores (R.E.)	927,665	<p>Secretaría de la Contraloría de los contratos celebrados por servicios profesionales; así como vigilar que la fecha que se señalen en los respectivos contratos, estas estén acorde a las fechas de los nombramientos de los funcionarios públicos responsables de su firma. Girar circular al personal responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Dependencia copia fotostática del contrato modificado celebrado con el Despacho Fernández Tapia, S.C. y de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.</p>					
Número Cuenta	Banco	Concepto	Saldo al 30-06-2016																												
4042525875	HSEC	Operativo (R.E.)	\$ 47,051																												
4051758522	HSEC	PROSEF	504,234																												
4042525766	HSEC	Transferencia para pago de Nómina (R.E.)	4,432																												
4052368420	HSEC	Programa de Estímulo a la Innovación (R.F.)	420,706																												
405686179	HSEC	Becas Maestros y Doctores (R.E.)	927,665																												
								Sin respuesta al informe de auditoría.																							



Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Situación de Observaciones No Solventadas

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto		Recomendación		Solventada		Comentarios
	Bancomer	** Recursos del Instituto Estatal Electoral	Si	No	Si	No	
	104143256	1,283,620					
		<b>Total</b>					
		<b>\$ 3,187,728</b>					
11.	Observamos que la cuenta No. 4051758522 del banco HSBC presenta un saldo por \$504,234 al 30 de junio de 2016, misma que no reflejó movimientos en el período señalado, cuenta destinada para el control de los recursos del PROSEF (Consultoría de la empresa familiar) de los cuales no se nos proporcionó documento de las Reglas de Operación de los recursos del PROSEF; asimismo, se desconoce si en los ejercicios anteriores esta cuenta se mantenía en		de las cuentas bancarias observadas, en los sucesivos, toda apertura de cuenta que se realice en las distintas instituciones bancarias para el manejo de los fondos de esa Entidad, deberán de estar respaldadas con sus respectivos contratos y registro de firmas mancomunadas. Girar circular a todas las unidades administrativas responsables adscritas a esa dependencia que manejan fondos, para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por esta Contraloría, para evitar se reincida a lo observado. Remitir a esta dependencia, copia fotostática de los contratos de apertura de las cuentas bancarias observadas y de la circular con acuse de recibido de cada una de las unidades administrativas, para su posterior verificación y seguimiento.				
							Sin respuesta al informe de auditoría.



Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Situación de Observaciones No Solventadas

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Observaciones		Solventada		Comentarios
		Recomendación		Si	No	
	la misma situación.	conocimiento hasta su total solventación, de igual forma mediante circular, deberán de implementar medidas de control interno con el fin de evitar su reincidencia. Remitir a esta dependencia, copia fotostática de la circular con acuse de recibido del personal responsable adscrito a esa Entidad, para su posterior verificación y seguimiento.				
12.	Observamos que en las conciliaciones bancarias elaboradas por la Entidad, no se señala el número de cuentas bancaria a la que corresponde la conciliación y no cuentan con la firma respectiva de los funcionarios responsables de su elaboración, revisión y autorización.	Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado; en lo sucesivo, toda conciliación bancaria que se elabore, esta invariablemente deberá de especificar el número de cuenta bancaria a la que corresponde y deberán de estar debidamente firmadas por los funcionarios responsables de su elaboración, revisión y autorización. Girar circular a la Unidad Administrativa responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Secretaría copia fotostática de algunas conciliaciones bancarias como evidencia de su cumplimiento y de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.		<input checked="" type="checkbox"/>		Sin respuesta al informe de auditoría.



**Dirección General de Auditoría Gubernamental**  
**Situación de Observaciones No Solventadas**

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

Observaciones		Solventada		Comentarios	
		Sí	No		
No.	Concepto	Recomendación			
13.	Al realizar un arqueo al fondo fijo de caja, observamos que se realizaron erogaciones por \$670 por concepto de compra de pasteles para consumo del personal.			<p>Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado y proceder a la suspensión de este tipo de erogaciones; en lo sucesivo, se deberá abstenerse de realizar este tipo de erogaciones. Girar circular al personal responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Dependencia copia fotostática de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.</p>	<p>✓</p> <p>Sin respuesta al informe de auditoría.</p>
14.	Mediante póliza de diario No. 10 de fecha 12 de abril de 2016, se efectuaron erogaciones por \$2,233 por concepto de reposición de fondo de caja chica, observándose lo siguiente: los comprobantes no se encuentran cancelados con el sello de pagado; las facturas por consumo de alimentos no señalan el número de comensales y motivo de la reunión.			<p>Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado; en lo sucesivo, toda erogación realizada con recursos del fondo fijo de caja, los comprobantes del gasto respectivos deberán de contar con el sello de pagado, esto con el objeto de mantener un adecuado control de los comprobantes pagados, asimismo los comprobantes por</p>	<p>✓</p> <p>Sin respuesta al informe de auditoría.</p>



**Dirección General de Auditoría Gubernamental**  
**Situación de Observaciones No Solventadas**

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Observaciones		Solventada		Comentarios
		Recomendación		SI	No	
			concepto de consumo de alimentos, estos deberán de especificar el número de comensales, motivo de la reunión, quien autorizó el gasto y quien lo efectuó. Girar circular a la Unidad Administrativa responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Secretaría copia fotostática circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.			
15.	El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, no cuenta con un Sistema de registro para el control de asistencia del personal, en consecuencia no se elaboran los reportes de incidencias de manera quincenal y en consecuencia no se turna reporte en comentario a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para su consideración en la elaboración de la nómina de pago respectivo; asimismo, no se aplican sanciones al personal por faltas administrativas.	Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado y proceder a establecer un sistema de registro confiable para el control de asistencia del personal adscrito a esa Entidad, esto con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente; en lo sucesivo, la Entidad deberá de llevar control de asistencia del personal a su cargo, esto con el objeto de transparentar el ejercicio del gasto por este concepto y se elaboren los reportes de incidencias de manera quincenal y estas a su vez sean turnadas a la instancia correspondiente para que sean tomadas en cuenta en la elaboración de las nóminas respectivas. Girar circular a la Unidad Administrativa responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones		✓		Sin respuesta al informe de auditoría.





Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Situación de Observaciones No Solventadas

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Observaciones		Solventada		Comentarios
		Recomendación	Sí	No		
16.	Observamos que de un total de 05 expediente revisados de personal, algunos carecen de los siguientes requisitos en los expedientes respectivos conforme a la normatividad aplicable vigente:	realizadas por esta Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Secretaría copia fotostática de evidencia documental de su cumplimiento y de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.				
		Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado, proceder a recabar e integrar a los expedientes de los servidores públicos observados la documentación faltante y turnar copia fotostática de la misma a esta Dependencia; en lo sucesivo, toda contratación de personal que la Entidad realice, los expedientes respectivos deberá de contar con la documentación mínima requerida para tal efecto. Girar circular a la Unidad Administrativa responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Secretaría copia fotostática de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.			✓	Sin respuesta al informe de auditoría.



Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Situación de Observaciones No Solventadas

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Observaciones		Solventada		Comentarios
		Recomendación	SI	No		
17.	<p>Mediante póliza de diario, se contabilizaron diversas erogaciones por concepto de gastos por comprobar a cargo de servidores públicos de la entidad, de los cuales observamos lo siguiente.</p> <p>l) En relación a las pólizas de diario 24 y 26:</p> <p>a) El registro contable del recurso otorgado en cantidad de \$6,000 se realizó erróneamente, toda vez que se cargó a la cuenta de Gastos de Camino en lugar de afectar la cuenta Deudores Diversos del servidor público por el monto referido.</p> <p>b) Con póliza de ingresos No. 1 del 01 de abril de 2016, se contabilizó reintegro de recursos por \$4,836, del cual el registro contable se realizó erróneamente, esto debido a que fue contabilizado a la cuenta 4100-001-000-000 "Aportaciones", cuenta de resultados cuando debió de haber sido a deudores diversos del Activo Circulante.</p> <p>l) En relación a la póliza 11:</p> <p>c) a). No se efectuó el registro inicial en póliza de egreso como sigue: Gastos a Comprobar con Abono a Bancos.</p> <p>d) Se reintegró un monto por \$596, según SPEI de fecha 17 de junio de 2016, del cual el registro contable se realizó erróneamente,</p>	<p>Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado y proceder a realizar el ajuste contable correspondiente mediante póliza de diario para corregir los registros erróneos, turnar copia fotostática de la misma a esta Secretaría; en lo sucesivo, se deberá tener cuidado al momento de realizar los registros contables, esto con el fin de evitar este tipo de situaciones y que la información contable generada sea confiable, relevante, comprensible y comparable; asimismo, para el otorgamiento de viáticos en comisiones foráneas, se deberá de utilizar los formatos autorizados por la Secretaría de Hacienda para tal efecto. Girar circular al personal responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría, para evitar su reincidencia. Remitir a esta Dependencia copia fotostática de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.</p>			✓	Sin respuesta al informe de auditoría.



Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Situación de Observaciones No Solventadas

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

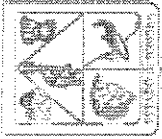
No.	Concepto	Recomendación		Solventada		Comentarios
		Sí	No	Sí	No	
	<p>esto debido que mediante póliza de diario No. 11 del 06 de junio de 2016, se contabilizado a la cuenta 5938-001-000-000 "Gastos de Mantenimiento y Conservación" en lugar de haber afectado a la cuenta bancos y deudores diversos del Activo Circulante.</p> <p>e) Posteriormente del monto reintegrado por \$596, estos fueron contabilizados nuevamente según póliza de ingresos No 1 de fecha 01 de junio de 2016, realizándose el registro erróneamente, toda vez que se contabilizo a la cuenta 4100-001-000-000 Aportaciones, cuenta de resultados cuando debió de haber sido a una cuenta específica de deudores diversos del Activo Circulante.</p> <p>f) No se están apegado a los formatos que en su momento emitió Oficialía Mayor por la entrega de gastos a comprobar y comprobación de los mismos, los formatos que actualmente utilizan no son los apropiados, ocasionando confusión en sus registros contables, esto debido a que no se define si se trata de viáticos o gastos a comprobar.</p>					
18.	Se realizaron erogaciones por \$3,950 por concepto de viáticos y gastos de camino en comisiones foráneas, mediante depósitos interbancarios de la cuenta bancaria No.4042525675 de HSBC a las cuentas 6431030604 y 62909900037 del mismo banco, para asistir a Reunión de Seguimiento para					<p>Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado y proceder a realizar el ajuste contable correspondiente mediante póliza de diario para corregir los registros erróneo, turnar copia fotostática de la misma a esta</p>
						<p>✓ Sin respuesta al informe de auditoría.</p>



Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Situación de Observaciones No Solventadas

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Observaciones		Solventada		Comentarios
		Recomendación	SI	No		
	<p>sesión CTA del Fondo Mixto en CONACYT y Asistencia al "Primer Seminario: Formación del Comité de Administración y Operación de Ferias Estatales en el Marco de la Feria Nacional de Ciencias e Ingeniería, Organizado por CONACYT.</p> <p>a) El registro contable se realizó erróneamente, toda vez que se cargaron el monto total a Gastos de camino, en lugar de haber registrado a Viáticos \$2,750 y Gastos de camino \$900.</p> <p>b) Se otorgó un excedente de \$300, en los viáticos entregados a la C. Conny Carolina Vázquez Palacio, Jefe de departamento, toda vez que se le otorgaron \$1,900 en lugar de \$1,600 de acuerdo a su nivel, como lo establece la tarifa de viáticos para tal efecto.</p>	<p>Secretaría; en lo sucesivo, se deberá tener cuidado al momento de realizar los registros contables, esto con el fin de evitar este tipo de situaciones y que la información contable generada sea confiable, relevante, comprensible y comparable; asimismo, en el otorgamiento de viáticos en comisiones foráneas apegarse a la tarifa de viáticos que le corresponde al servidor público conforme al nivel jerárquico asignado. Girar circular al personal responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Dependencia copia fotostática de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.</p>				
19.	<p>Se efectuaron erogaciones por \$2,199 en la partida de combustibles mediante pago interbancario de la cuenta No. 4042525675 del banco HSBC a la cuenta 002760700652928055 del banco Banamex de la Empresa Distribuidora de combustibles DCS D, observándose que las facturas no especifican las placas del vehículo, su marca, modelo, kilometraje, la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo realizó; asimismo, no cuentan con Bitácoras de Consumos y kilometraje.</p>	<p>Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado y proceder a su elaboración de la Bitácora respectiva observada de vehículo adscrito a esta Entidad, enviando copia fotostática de la misma a esta Sesaría; en lo sucesivo, toda erogación realizada por concepto de combustible, los comprobantes del gasto respectivos deberán de especificar el número de placas del vehículo, su marca, modelo, kilometraje.</p>		✓	Sin respuesta al informe de auditoría.	



Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Situación de Observaciones No Solventadas

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Observaciones		Comentarios
		Recomendación	Solventada SI No	
20.	Observamos que en póliza de diario No. 25 de fecha 27 de abril de 2016 se registraron varios gastos por la cantidad de \$573 por concepto de reembolso de caja chica, detectándose que algunas facturas se registraron contablemente de manera errónea.	la firma de quien autorizó el gasto y de quien lo realizó; asimismo deberán de contar con su respectiva Bitácora de Consumos y Kilometraje debidamente actualizada del parque vehicular propiedad del Ente. Girar circular al personal responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Dependencia copia fotostática de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.		Sin respuesta al informe de auditoría.



**Dirección General de Auditoría Gubernamental**  
**Situación de Observaciones No Solventadas**

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Observaciones		Solventada		Comentarios
		Recomendación	Sí	No		
		Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Dependencia copia fotostática de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.				
21.	Observamos que Coecyt presentó en forma extemporánea las siguientes declaraciones informativas mensuales realizadas con terceros (DIOT) del ejercicio 2016 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado; en lo sucesivo, se deberá de presentar en tiempo y forma las declaraciones informativas mensuales (DIOT) ante el Servicio de Administración Tributaria, esto con el objeto de no incurrir en multas y sanciones que le podrían ocasionar un daño patrimonial al Estado. Girar circular al personal responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Dependencia copia fotostática de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.		✓		Sin respuesta al informe de auditoría.
22.	De la revisión a los inventarios de bienes muebles de la entidad, observamos una diferencia por (\$56,474), entre el saldo que refleja el Posición Financiera, Balance General y el saldo informado en el formato ETCA-IV-19 "Relación de Bienes que Componen su Patrimonio" correspondiente al segundo informe	Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado y proceder su conciliación entre la información reportada en el formato ETCA-IV-19 y la información reflejada en el reporte Posición Financiera, Balance General, esto con el objeto de emparar ambos reportes, enviar copia fotostática de la		✓		Sin respuesta al informe de auditoría.



Dirección General de Auditoría Gubernamental  
Situación de Observaciones No Solventadas

Anexo de oficio DS-0181-2017 02-Feb-2017.

No.	Concepto	Observaciones		Solventada		Comentarios
		Recomendación		SI	No	
	trimestral de 2016.		conciliación realizada en la que se observe cero diferencia entre ambos reportes; en lo sucesivo, los datos reportada en el formato ETCA-IV-19, invariablemente esta deberá de coincidir con la información reflejada en el reporte Posición Financiera, Balance General al período correspondiente. Girar circular al personal responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría para evitar su reincidencia. Remitir a esta Dependencia copia fotostática de circular girada con acuse de recibido, para su respectivo seguimiento.			
23.	Se efectuaron erogaciones por \$32,951 en la partida "Pasajes Aéreos", sin contar con el respectivo talón de pasajero de los boletos correspondientes, sin firmas de autorización en la solicitud de servicio, pólizas y en algunos casos sin soporte documental.	Informar por escrito a esta Dependencia los motivos que originaron el hecho observado y proceder a recabar los talones de pasajero del boleto de avión y soporte documental faltantes de las pólizas de diario observadas; en lo sucesivo, toda erogación realizada por concepto de pasajes de avión en comisiones foráneas de los servidores públicos de la Entidad, al término de la comisión, estos invariablemente se deberán de entregar el talón del pasajero; asimismo, las pólizas de diario generadas deberán de contar con su respectivo soporte documental que justifique el gasto respectivo. Girar circular al personal responsable adscrita a esa Entidad para el cumplimiento de			✓	Sin respuesta al informe de auditoría.